



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE REQUISITOS DE PROPUESTAS DECRETO 092 DE 2017

En cumplimiento de lo establecido en la invitación pública del proceso PCA- 02 DE 2025, cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la economía social, solidaria, popular y comunitaria, a través de alianzas estratégicas y gestión territorial en el marco del impulso, fomento y articulación de los Territorios Asociativos Solidarios a partir del desarrollo de la agenda de asociatividad solidaria para la paz y las agendas comunes territoriales, de conformidad con las especificaciones técnicas.*, se procede con la verificación de los requisitos solicitados, de acuerdo con las siguientes:

Así las cosas, se tiene la siguiente evaluación respecto de los requisitos técnicos habilitantes:

I. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. REQUISITOS RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LA RECONOCIDA IDONEIDAD

1.1.1. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LA PROPUESTA

El proponente participante, deberá ser una entidad sin ánimo de lucro debidamente constituida conforme a los parámetros legales de su naturaleza jurídica y deberá contar con conocimiento y/o experiencia en actividades de promoción, fomento y fortalecimiento de entidades sin ánimo de lucro y/o de economía social y solidaria y/o comunitaria y/o ciudadana, de conformidad al requisito de experiencia general y relacionada que se expondrá en el presente documento. Así mismo, el objeto social de la ESAL debe coincidir con las actividades y/o funciones asignadas a la Unidad Solidaria, de conformidad con el Decreto 4122 de 2011.

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
El proponente deberá presentar <u>certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad correspondiente</u> , en el que se evidencie que su constitución es de mínimo un (1) año , contados con anterioridad a la fecha de publicación del proceso y con una duración mínima, equivalente al plazo de ejecución del convenio y dos (2) años más . Este requisito deberá cumplirse para cada uno de los participantes que se presenten a través de la figura jurídica de proponentes plurales.	Cumple con las condiciones de la invitación.	Certificado de existencia y Representación legal de la ASOCIACIÓN DE PROSUMIDORES AGROECOLÓGICOS -AGROSOLIDARIA SECCIONAL RIOHACHA, expedido por la Cámara de Comercio de la Guajira, el 28 de marzo de 2025, identificada con Nit 900443952-2. Fecha de constitución por Acta No 01 del 24 de mayo de 2011.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

		Duración: Hasta el 24 de mayo de 2101.
Dicho esto, la(s) persona(s) jurídica(s) sin ánimo de lucro que participen en la presente invitación pública deberán suscribir el ANEXO No. 2, "Carta de presentación" . En el caso de proponentes plurales, cada una de las ESAL que conformen la unión o consorcio deberá suscribir de manera independiente el mencionado anexo.	Cumple con las condiciones de la invitación.	Carta de presentación de la oferta suscrita por Juana Sofia Serrano Romero, identificada con C.C. 40.943.451, en calidad de Representante Legal de Agrosolidaria, lo cual fue verificado en el certificado de existencia y representación legal que presenta.
Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del Presupuesto oficial del presente proceso incluyendo sus aportes.	Cumple con las condiciones de la invitación.	La representante legal tiene facultades para suscribir convenios, entre otros, hasta por 36.000 millones de pesos.

1.1.2. SUSCRIPCIÓN DE ANEXOS

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Anexo No. 3 Compromiso anticorrupción	Cumple	Anexo 3 suscrito por Juana Sofia Serrano Romero, identificada con C.C. 40.943.451, en calidad de Representante Legal de Agrosolidaria
Anexo No. 4 Inhabilidades e incompatibilidades	Cumple	Anexo 4 suscrito por Juana Sofia Serrano Romero, identificada con C.C. 40.943.451, en calidad de Representante Legal de Agrosolidaria

Conclusión: Una vez revisados las bases de datos públicas de antecedentes PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: CERTIFICADO ORDINARIO No. 270714126, en el que se evidencia que AGROSOLIDARIA SECCIONAL RIOHACHA, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: CERTIFICADO ORDINARIO No. 270714791, en el que se evidencia que Juana Sofia Serrano Romero, identificada con C.C. 40.943.451, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

POLICÍA, MEDIDAS CORRECTIVAS DE POLICÍA: en el que se evidencia que AGROSOLIDARIA SECCIONAL RIOHACHA, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

POLICÍA, MEDIDAS CORRECTIVAS DE POLICÍA: en el que se evidencia que Juana Sofia Serrano Romero, identificada con C.C. 40.943.451, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: en el que se evidencia que Juana Sofia Serrano Romero, identificada con C.C. 40.943.451, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: en el que se evidencia que AGROSOLIDARIA SECCIONAL RIOHACHA, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

1.1.3. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

La ESAL deberá contar con un equipo misional de planta (técnico y administrativo) compuesto, mínimo, por 3 personas, con las siguientes características:

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
El proponente deberá demostrar que tiene la vinculación laboral de cada miembro mediante un contrato de trabajo o certificado laboral, en el que se evidencie una continuidad mínima de, al menos, un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta. Además, para corroborar la vinculación laboral con el equipo misional, la ESAL deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus empleados, mediante la planilla detallada correspondiente, de los últimos 12 meses.	No cumple, por lo cual en virtud de las reglas de subsanabilidad, se requiere al oferente para que adjunte las planillas, de los últimos 12 meses y que cumpla con el requerimiento de la invitación.	Presenta capacidad Institucional con tres hojas de vida y aporta planillas por concepto de aportes al SGSS, sin embargo, están incompletas ya que
Es preciso señalar que el proponente no podrá presentar contratos de prestación de servicios, ni otro que no sea aquel que demuestre un vínculo laboral, de conformidad con los términos del artículo 22 del Código Sustantivo de Trabajo.	En caso de subsanar, deberá hacerlo a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de este documento, es decir hasta las 2:00 pm del 7 de mayo de 2025. Lo anterior, sin que pueda acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.	no se puede verificar los datos de las personas a cargo, es decir, no se evidencia soporte de este requisito.
En el caso de presentarse un proponente plural, este requisito podrá cumplirse por cualquiera de los participantes que conforman la unión o de manera individual, es decir, de manera conjunta o por separado.	n/a	n/a

1.1.4. EXPERIENCIA DE LA ESAL



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

La experiencia requerida debe estar relacionada con el éxito de programas similares desarrollados por la ESAL; además, dicha experiencia debe estar vinculada con las actividades necesarias para ejecutar lo descrito en el apartado de especificaciones técnicas.

Por lo anterior, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS ha determinado que, para satisfacer la necesidad planteada en el presente proyecto, se seleccionará una ESAL de reconocida idoneidad, teniendo en cuenta los siguientes criterios relacionados con la experiencia:

1.1.4.1. EXPERIENCIA GENERAL

La entidad sin ánimo de lucro interesada en participar en el presente proceso deberá acreditar experiencia general mediante un máximo de diez (10) certificaciones, copias de certificados y/o actas de liquidación de contratos o convenios suscritos con entidades públicas y/o privadas, o entidades del sector de la economía solidaria, que sumen, como mínimo, el 50% del valor del aporte total de la Unidad Solidaria.

La acreditación de la experiencia deberá realizarse mediante actas de liquidación y/o certificaciones de contratos y/o convenios, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista, conviniente o cooperante.
3. Objeto del convenio y/o contrato.
4. Fecha de inicio y terminación del convenio y/o contrato.
5. Valor ejecutado del convenio y/o contrato.

Nombre/razón social del contratante	Nombre/razón social del contratista	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor Ejecutado	Cumple/No cumple	Observaciones
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-	Agrosildaria Seccional Riohacha	Realizar actividades Promoción de la Asociatividad, la solidaridad, la creación o el fortalecimiento de Organizaciones Solidarias a través de Procesos de capacitación y asistencia técnica, implementando el Plan Nacional de fomento para la Economía Solidaria de la Unidad Acciones solidarias propias	19 de abril de 2017 (suscripción)	30 de noviembre de 2017	\$1.200.000.000	Cumple	



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

		existentes en Municipios del Departamento de Córdoba.					
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-	Agrosildaria Seccional Riohacha	Posicionar el modelo de la economía solidaria, generar emprendimientos dinámicos basados en los esquemas asociativos solidario y negocios inclusivos con grupos poblacionales en la Zona Norte, Antioquia y Eje cafetero de Colombia con el fin de lograr un desarrollo empresarial y contribuir junto con el enfoque de mejoramiento de vida a la superación de la pobreza, a la generación de ingresos y a la vinculación de redes y cadenas productivas.	9 de marzo de 2018 (suscripción)	Hasta el 31 de agosto de 2018	\$3.803.241.414	Cumple	
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-	Agrosildaria Seccional Riohacha	Aunar esfuerzos de asociación para implementar el programa integral de intervención para dinamizar los emprendimientos asociativos solidarios en la región Caribe contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de	29 de enero de 2019	31 de octubre de 2019	\$3.685.102.636	Cumple	



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

		vida de la población a beneficiar.					
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-	Agrosildaria Seccional Riohacha	Aunar esfuerzos para implementar el programa integral de intervención de la UAEOS con enfoque de mejoramiento de vida, en los departamentos de Córdoba y la Guajira para el desarrollo Socio empresarial de la comunidad organizaciones solidarias.	10 de febrero de 2020	31 de octubre de 2020	\$1.541.859.608	Cumple	
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-	Agrosildaria Seccional Riohacha	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar emprendimientos asociativos y sus familias en los departamentos de Córdoba, Magdalena y la Guajira.	4 de febrero de 2021	31 de octubre de 2021	\$2.552.555.992	Cumple	
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-	Agrosildaria Seccional Riohacha	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios, contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en el departamento de Córdoba.	20 de enero de 2022	Hasta el 30 de agosto de 2022	\$1.691.569.700	Cumple	



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

TOTAL	\$14.467.474.329.350	
--------------	-----------------------------	--

1.1.4.2. EXPERIENCIA RELACIONADA

La ESAL deberá contar con experiencia comprobada mediante certificados o copias de certificados y/o actas de liquidación de contratos o convenios que guarden relación con proyectos o programas para la formación y/o fortalecimiento y/o acompañamiento técnico a emprendimientos y/o esquemas organizacionales solidarios y/o comunitarios y/o asociativos y/o cooperativos. Es decir, esta certificación y/o acta de liquidación deberá estar relacionada directamente con el objeto y/o las actividades a realizarse en el presente proyecto, además deberán sumar, como mínimo, el 30% del valor del aporte total de la Unidad Solidaria y cumplir los siguientes requisitos formales:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista, conviniente o cooperante.
3. Objeto del convenio y/o contrato.
4. Fecha de inicio y terminación del convenio y/o contrato.
5. Valor ejecutado del convenio y/o contrato.

Nombre/razón social del contratante	Nombre/razón social del contratista	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor Ejecutado	Cumple/No cumple	Observaciones
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-	Agrosolidaria Seccional Riohacha	Realizar actividades Promoción de la Asociatividad, la solidaridad, la creación o el fortalecimiento de Organizaciones Solidarias a través de Procesos de capacitación y asistencia técnica, implementando el Plan Nacional de fomento para la Economía Solidaria de la Unidad Acciones solidarias propias existentes en Municipios del Departamento de Córdoba.	19 de abril de 2017 (suscripción)	30 de noviembre de 2017	\$1.200.000.000	Cumple	



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-	Agrosolidaria Seccional Riohacha	Posicionar el modelo de la economía solidaria, generar emprendimientos dinamizados basados en los esquemas asociativos solidario y negocios inclusivos con grupos poblacionales en la Zona Norte, Antioquia y Eje cafetero de Colombia con el fin de lograr un desarrollo empresarial y contribuir junto con el enfoque de mejoramiento de vida a la superación de la pobreza, a la generación de ingresos y a la vinculación de redes y cadenas productivas.	9 de marzo de 2018 (suscripción)	Hasta el 31 de agosto de 2018	\$3.803.241.414	Cumple	
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-	Agrosolidaria Seccional Riohacha	Aunar esfuerzos de asociación para implementar el programa integral de intervención para dinamizar los emprendimientos asociativos solidarios en la región Caribe contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de vida de la población a beneficiar.	29 de enero de 2019	31 de octubre de 2019	\$3.685.102.636	Cumple	



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-	Agrosolidaria Seccional Riohacha	Aunar esfuerzos para implementar el programa integral de intervención de la UAEOS con enfoque de mejoramiento de vida, en los departamentos de Córdoba y la Guajira para el desarrollo Socio empresarial de la comunidad y organizaciones solidarias.	10 de febrero de 2020	31 de octubre de 2020	\$1.541.859.608	Cumple	
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-	Agrosolidaria Seccional Riohacha	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar emprendimientos asociativos y sus familias en los departamentos de Córdoba, Magdalena y la Guajira.	4 de febrero de 2021	31 de octubre de 2021	\$2.552.555.992	Cumple	
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-	Agrosolidaria Seccional Riohacha	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios, contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en el departamento de Córdoba.	20 de enero de 2022	Hasta el 30 de agosto de 2022	\$1.691.569.700	Cumple	
TOTAL					\$14.467.474.329.350		

1.1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar que tiene una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos. Por lo anterior la entidad deberá anexar:

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Copia de los estatutos de la entidad	Cumple	
Organigrama, en donde se identifiquen los nombres y número de identificación de los actuales miembros que componen los órganos de dirección.	Cumple	Los nombres registrados en el documento de presentación de la estructura organizacional coinciden con los que registra el certificado de existencia y representación legal.
Estados financieros correspondientes al año 2023 y 2024 auditados por un contador público independiente o por el revisor fiscal, en el eventual caso.	Cumple	
Certificación bancaria de la ESAL, expedida con un máximo de 30 días de antelación a la presentación de la propuesta.		
Registro Único Tributario ¹ con fecha de expedición 2025.	Cumple	
Constancia de Resolución de Facturación activa expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	Cumple	
Certificación de aportes de seguridad social y aportes parafiscales expedida por revisor fiscal/contador, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Cumple	

1.1.6. INDICADORES DE LIQUIDEZ DE LA ORGANIZACIÓN

La entidad sin ánimo de lucro interesada en participar deberá cumplir con el siguiente indicador financiero, correspondiente al estado financiero 2024, si éstos no están aprobados, se procederá con el año 2023:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL): Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente} \geq 1$$

El proponente deberá tener índice de liquidez mayor o igual a 1,5. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación. El cálculo para el índice de liquidez se obtendrá con el ponderado de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Su propuesta se calificará, de la siguiente forma:

ACi por % de participación

$$IL = >1,5$$

¹ La entidad sin ánimo de lucro deberá estar registrada en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

PC i por % de participación

Conclusión: Se realiza evaluación financiera de acuerdo con los estados financieros anexos a la propuesta, con corte a 31 de diciembre de 2024, como resultado de la evaluación el índice de liquidez 2.71, cumpliendo con lo requerido en este indicador, ser mayor o igual a 1.5. (ver archivo Excel)

1.1.7. EQUIPO DE TRABAJO

Como requisito habilitante, el proponente (s) deberá allegar con su propuesta, los siguientes perfiles:

El proponente presenta el Coordinador General y el Coordinador Administrativo, quienes cumplen con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos en la invitación, conforme se relaciona en los siguientes cuadros.

	NOMBRE:	LUIS ALFREDO MEDINA ARAGÓN			
	TÍTULO ACADÉMICO	CONTADOR PÚBLICO			
	FECHA DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO	14 DE SEPTIEMBRE DE 2007			
N°	ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EN DIAS	EN MESES
1	AGROSOLIDARIA SECC. RIOHACHA	20/01/2017	26/07/2020	1283	42,766667
				TOTAL MESES	42,7666667
				TOTAL AÑOS	3,56388889
CUMPLIMIENTO DE CONDICIÓN ACADÉMICO				CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE CONDICIÓN DE EXPERIENCIA				CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

	NOMBRE:	JUANA SOFÍA SERRANO ROMERO			
	TÍTULO ACADÉMICO	CONTADOR PÚBLICO			
	FECHA DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO	2 DE DICIEMBRE DE 2004			
N°	ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EN DIAS	EN MESES
1	AGROSOLIDARIA SECC. RIOHACHA	8/05/2017	25/04/2025	2909	96,966667
				TOTAL MESES	96,9666667
				TOTAL AÑOS	8,08055556
CUMPLIMIENTO DE CONDICIÓN ACADÉMICO				CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE CONDICIÓN DE EXPERIENCIA				CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE

1.1.8. REQUISITO DE TRABAJO EN REGIÓN

La ESAL deberá presentar certificados o copias de certificados y/o actas de liquidación de contratos o convenios que demuestre que la persona jurídica ha participado en proyectos que tengan relación con el objeto del presente convenio, que sumen, como mínimo, el 10% del valor del aporte total de la Unidad Solidaria y deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista, conviviente o cooperante.
3. Objeto del convenio y/o contrato.
4. Fecha de inicio y terminación del convenio y/o contrato.
5. Valor ejecutado del convenio y/o contrato.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Nombre/razón social del contratante	Nombre/razón social del contratista	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor Ejecutado	Cumple/No cumple	Observaciones
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-	Agrosolidaria Seccional Riohacha	Realizar actividades Promoción de la Asociatividad, la solidaridad, la creación o el fortalecimiento de Organizaciones Solidarias a través de Procesos de capacitación y asistencia técnica, implementando el Plan Nacional de fomento para la Economía Solidaria de la Unidad Acciones solidarias propias existentes en Municipios del Departamento de Córdoba.	19 de abril de 2017 (suscripción)	30 de noviembre de 2017	\$1.200.000.000	Cumple	
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-	Agrosolidaria Seccional Riohacha	Aunar esfuerzos de Asociación para implementar el programa integral de intervención para dinamizar los emprendimientos asociativos solidarios en la región Caribe contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de vida de la población a beneficiar.	29 de enero de 2019	31 de octubre de 2019	\$3.685.102.636	Cumple	



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-	Agrosolidaria Seccional Riohacha	Aunar esfuerzos para implementar el programa integral de intervención de la UAEOS con enfoque de mejoramiento de vida, en los departamentos de Córdoba y la Guajira para el desarrollo Socio empresarial de la comunidad y organizaciones solidarias	10 de febrero de 2020	31 de octubre de 2020	\$1.541.859.608	Cumple	
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-	Agrosolidaria Seccional Riohacha	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar emprendimientos asociativos y sus familias en los departamentos de Córdoba, Magdalena y la Guajira.	4 de febrero de 2021	31 de octubre de 2021	\$2.552.555.992	Cumple	
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-	Agrosolidaria Seccional Riohacha	Aunar esfuerzos de asociación para dinamizar fomentos asociativos solidarios, contribuyendo con la generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población a beneficiar, implementando el programa integral de intervención en el departamento de Córdoba.	20 de enero de 2022	Hasta el 30 de agosto de 2022	\$1.691.569.700	Cumple	



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

2.1. REQUISITO ECONÓMICO CONFORME AL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017

La entidad sin ánimo de lucro deberá contar, como mínimo, con los recursos económicos equivalentes al 30% del valor total del convenio de asociación a celebrarse, lo que corresponde a MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$1.744.818.252).

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
Estos recursos deberán acreditarse mediante <u>certificación bancaria, en la que conste que se dispone de los recursos requeridos y disponibles, como mínimo, en la suma mencionada.</u>	CUMPLE	
Esta información deberá ir acompañada de una certificación expedida por el revisor fiscal y/o por el representante legal de la ESAL, o quien esté facultado para ello, en la que manifieste de manera expresa que los recursos consignados en dicha cuenta bancaria se destinarán al desarrollo del convenio a suscribir con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, en el marco de la presente invitación.	CUMPLE	Se solicita que se aclare el sentido de la certificación en la que señala que "NO obstante, únicamente se asignarán \$650.000.000 como contrapartida y el valor restante estará disponible para ejecución y desarrollo de actividades del convenio conforme la entidad encargada efectúe los desembolsos". Esto puede dar lugar a entender que no todos los recursos están disponibles, conforme la oferta que señala la carta de presentación de la oferta, ello en virtud del requisito que exige el Decreto 092 de 2017, relacionados con la necesidad de aporte del 30% del valor del convenio para proceder con la suscripción de un convenio de asociación sin acudir a un proceso competitivo. Aclarar hasta las 2:00 pm del 7 de mayo de 2025.

Conclusión: Se requiere aclaración, la cual deberá presentar a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de este documento

RESUMEN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Requisito	Cumple/No cumple	Observaciones
REQUISITOS JURÍDICOS		



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Participantes	CUMPLE	
Carta de presentación	CUMPLE	
Certificados de Existencia y Representación Legal	CUMPLE	
Objeto social	CUMPLE	
Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente	CUMPLE	
Suscripción de Anexos	CUMPLE	
CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL	NO CUMPLE	Se le requirió en virtud de las reglas de subsanabilidad porque las planillas a aportes no permite verificar el nombre de los afiliados. Ello sin que se pueda acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Se debe subsanar hasta las 2:00 pm del 7 de mayo de 2025.
DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO		
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE	
EXPERIENCIA RELACIONADA	CUMPLE	
EXPERIENCIA EN REGIÓN	CUMPLE	
INDICADORES DE LIQUIDEZ DE LA ORGANIZACIÓN		
Indicador	CUMPLE	
EQUIPO DE TRABAJO		
Perfiles presentados	CUMPLE	Coordinador General /Coordinador Administrativo
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL		
Copia de los estatutos de la entidad	CUMPLE	
Organigrama	CUMPLE	
Estados financieros correspondientes al año 2023 y 2024	CUMPLE	
Certificación bancaria de la ESAL	CUMPLE	
Registro Único Tributario ²	CUMPLE	
Constancia de Resolución de Facturación	CUMPLE	
Certificación de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	CUMPLE	
CONTRAPARTIDA		
Certificado bancario	CUMPLE	

² La entidad sin ánimo de lucro deberá estar registrada en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.



Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

VERSIÓN 13 - CÓDIGO FO-GDO-17 - FECHA EDICIÓN 18/06/2024

Certificado/Manifestación expresa	CUMPLE	Se solicita aclaración en los términos de este documento
-----------------------------------	---------------	---

El proponente deberá presentar las subsanaciones y realizar la aclaración solicitada por la Unidad Solidaria en cuanto a la contrapartida, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la presente evaluación, es decir, **hasta las 2:00 pm del 7 de mayo de 2025.** Para dichos efectos, se notifica que el cronograma se ajustará para dar oportunidad al proponente conforme a lo mencionado en este párrafo. La presente evaluación se realiza el día 5 de mayo de 2025..

Gloria Inés Lache J
Profesional Especializado
Oficina Asesora Jurídica

Francy Yolima Moreno
Coordinadora Grupo de Gestión Financiera

Revisó: Luisa Fernanda Perdomo Aviles
Jefe Oficina Asesora Jurídica